



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Mayo de 1978.-

204-78

Expediente n° 55.030/78

VISTO:

Que el Departamento de Ciencias de la Salud hace saber con respecto a la invitación cursada a las Lic. María Esther Totongi y Norma Salto de Dupuy para organizar el Area de Enfermería Materno-Infantil de la Licenciatura; // atento a las necesidades existentes y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento de Ciencias de la Salud con relación a la invitación cursada a las Lic. María Esther TOTONGI y / Lic. Norma SALTO de DUPUY, para organizar el Area de Enfermería Materno-Infantil de la Licenciatura en dicho Departamento, a partir del 8 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Reconocer a favor de las citadas profesionales los gastos de / traslado, como así también los de estadía mientras dure su permanencia en / nuestra ciudad.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>Orsi</i>

*Gustavo E. Wierna*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR